



# Municipalidad Distrital de Characato

## Resolución de Alcaldía N° 015-2026-MDCH

Arequipa, 30 de enero del 2026

### VISTO:

El Expediente N° 00000667-I/2025: Informe N° 00025-2026-MDCH-GM del Gerente Municipal; Memorandum N° 00013-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 00025-2026-MDCH-GM, el Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi solicita se le conceda licencia sin goce de haber por asuntos personales la cual hará efectiva el día 30 de enero del presente año y en virtud a ello, a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las unidades orgánicas de la entidad, sugiere se designe el Despacho de la Gerencia Municipal a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, en adición a sus funciones, debiéndose formalizar dicha designación a través de un acto resolutivo.

Que, mediante el N° 00013-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión de Resolución de Alcaldía, que encarga de manera temporal el despacho de la Gerencia Municipal, en adición a sus funciones, a la C.P.C. Susana Dolores Torres Zegarra, Jefa de la Oficina General de Administración; en atención a la solicitud presentada por el Gerente Municipal, Abog. Omar López Cusi.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** las facultades y funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato a la **C.P.C. SUSANA DOLORES TORRES ZEGARRA**, cargo y función que deberá desempeñar en adición a sus funciones, el día 30 de enero del año 2026.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR** a Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
Zeratin N. Pinjo Pinto  
ALCALDIA